



COPIA

OFICIO
NO-SIE-DF-152-2018
Página 1 de 1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA

Guatemala 03 de mayo 2,018

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la Republica
Ciudad.



Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares. **ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.


Ana Carolina Rodríguez López
 Directora Financiera
 Secretaria de Inteligencia
 Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





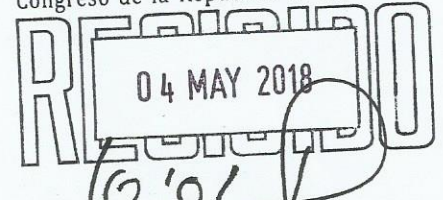
COPIA

OFICIO
NO-SIE-DF-150-2018
Página 1 de 1

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la Republica
Ciudad.



Guatemala, 03 de mayo 2018
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala





Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares. **ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.


 Ana Carolina Rodríguez
 Directora Financiera
 Secretaria de Inteligencia
 Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



7ma. Avenida 3-54 zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX (502) 2222-7500
www.sie.gov.gt

10 calle 6-81, Z 1
ed. 7 x 10, 7mo nivel of 703.



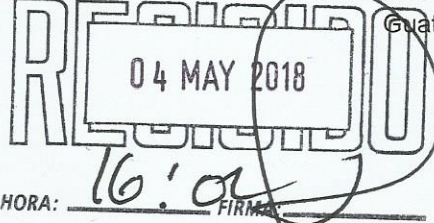
COPIA

09

OFICIO
NO-SIE-DF-151-2018
Página 1 de 1

Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala

Guatemala 03 de mayo 2,018



Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares. **ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.

Ana Carolina Rodríguez López
Directora Financiera
Secretaría de Inteligencia
Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA




EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,017

Formulario: DTP-Informe Gestión-02
 Fecha: 4/01/2018

(4) Estructura		(5) Nivel	(6) No.	(7) Descripción de la Categoría Programática/ Descripción del Producto	(8) Unidad de Medida		(9) Metas		(10) % de Ejecución
Pg	Sp	Py	Código		Descripción	Inicial	Vigente	Ejecutada	
62	00	00	01	Dirección y Coordinación	2303	Documento	12	12	100.00%
62	00	00	02	Personas capacitadas en derechos humanos y género	2202	Persona	269	68	100.00%
62	00	00	03	Informes de Inteligencia Estratégica para el Presidente de la Republica y Consejo Nacional de Seguridad	2303	Documento	94	842	100.00%
62	00	00	04	Agenda Nacional de Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades para el Presidente de la Republica y Consejo Nacional de Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades	2303	Documento	01	1	100.00%

(11)


 Ana Carolina Rodríguez López
 Sub Directora Financiera
 Secretario de Investigación, Estrategia y Sello
 PRESIDENCIA PUNITIVA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN FINANCIERA
 Unidad de Administración Financiera


EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO
(En Quetzales)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestion-03
 (2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 4/01/2018
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,017

Pg *	(4) Estructura		(5) Descripción por Grupo	(6) Aprobado	(7) Modificaciones	(8) Vigente	(9) Devengado	(10) % de Ejecución
	Sp	Py						
62	00	00	Servicios Personales	16,000,000.00	5,823,878.00	21,823,878.00	8,321,166.87	38.13%
62	00	00	Servicios no Personales	0.00	3,659,369.00	3,659,369.00	1,066,741.74	29.15%
62	00	00	Materiales y Suministros	0.00	1,733,937.00	1,733,937.00	622,696.16	35.91%
62	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	0.00	2,867,814.00	2,867,814.00	1,717,534.44	59.89%
62	00	00	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	-213,140.00	786,860.00	222,862.11	28.32%
62	00	00	Asignaciones Globales Ultima Linea	0.00	138,137.00	138,137.00	0.00	0.00%
			Total:	17,000,000.00	14,009,995.00	31,009,995.00	11,951,001.32	38.54%

* Programa o categoría equivalente.

(11)


 Ana Carolina Rodríguez López
 Sub Directora Financiera
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestión-04
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 4/01/2018
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,017

(4)			(5)	(6)
Estructura			Descripción de la Categoría Programática	Análisis y justificaciones de las principales variaciones financieras
Pg *	Spa	Py		
62	00	00	Servicios Personales	
62	00	00	Servicios no Personales	<p>Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera dentro del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecutó el 38.13%, derivado del los pagos de nómina 011 y 022, honorarios profesionales 029 y el pago del 50% del aguinaldo, gestiones que fueron debidamente aprobadas.</p> <p>En lo que corresponde al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", se realizó una ejecución del 29.15% derivado del pago de gastos importantes e indispensables para el funcionamiento de esta Secretaría, tales como: servicios técnicos y profesionales, mantenimiento de medios de transporte, mantenimiento y reparaciones al edificio propiedad de la SIE, servicio de alcantarillado, mantenimiento de elevadores, internet, telefonía fija y móvil, licencias de software y energía eléctrica.</p> <p>En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó una ejecución del 35.91% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros para mantenimiento y seguridad, insumos de oficina, puertas de acceso, tóner y tintas, papel de oficina y materiales de limpieza, necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.</p>
62	00	00	Materiales y Suministros	

SIE



ONSEC
Oficina Nacional de Servicio Civil
Ambición de calidad, los nuestros compromisos

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO
03 MAY 2018

RESOLUCIÓN No. D-2018-0628
REF. DPR-DC/2018-121, EX.PTE. 2018-7082-SIE

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, relacionada con la modificación y asignación de complemento personal al salario para ocho (08) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en dicha Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado como empleado regular al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (04) meses y máximo de seis (06); y para el servidor que fue ascendido y confirmado en el puesto, al concluir un período de prueba de tres (03) meses, mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión. La confirmación en el puesto y declaración de empleo regular, la realizará la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos de la Institución, con el visto bueno de la Autoridad Nominadora. Al momento de solicitar el complemento personal, la Autoridad Nominadora correspondiente acompañará al expediente de mérito la documentación necesaria, incluyendo las evaluaciones del desempeño practicadas a los servidores públicos involucrados que deberán contener firma del evaluado, del evaluador y de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos, así como deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficios NO-SIE-DESP-039-2018 y NO-SIE-DESP-062-2018 de fechas 26 de febrero y 21 de marzo de 2018, respectivamente, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se efectúe el estudio técnico financiero para que se autorice la modificación de complemento personal al salario por ascenso, para tres (03) servidores; así como la asignación del mismo beneficio por primer ingreso, para cinco (05) servidores más, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes



RESOLUCIÓN No. D-2018-0628
REF. DPR-DC/2018-121, EXPTE. 2018-7082-SIE

HOJA No. 2

unidades administrativas de la citada Secretaría, indicando que la fuente de financiamiento es detallada en Dictámenes 07-2018 y 11-2018 ambos emitidos por la Dirección Financiera y que adicionalmente no se está incurriendo en compromisos presupuestarios, ya que los mismos están contemplados en la nómina de salarios de la referida Secretaría para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de Providencia No. DTP-SEAG-DEPREAG- 408 -2018 de fecha 27 de marzo de 2018, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva emitir opinión respecto a la solicitud de modificación de complemento personal al salario para tres (03) servidores, así como la asignación para cinco (05) más, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente; indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la autoridad nominadora y la disponibilidad presupuestaria en el renglón de gasto correspondiente;

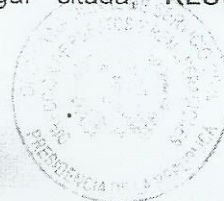
CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el estipendio salarial de que dispone la Autoridad Nominadora de que se trate, para retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades personales especiales en el desempeño de sus tareas, aspectos que contribuyen a que el desarrollo de los procesos de trabajo en las unidades administrativas a las que pertenecen, sean más eficientes y eficaces;

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado se encuentra dentro del Servicio Exento por ser cuerpo de seguridad, en tal virtud, no se hace necesario declarar como empleado regular a los servidores de primer ingreso ni confirmar en el cargo por ascenso a los servidores de la relacionada Secretaría; sin embargo, por la naturaleza del beneficio económico que se solicita en esta ocasión, se hace necesario tener a la vista las evaluaciones del desempeño efectuadas a los servidores objeto del presente estudio, en el sentido de reconocer el desempeño de las actividades laborales asignadas, lo cual les compromete a continuar desenvolviéndose con actitudes positivas que coadyuven a que la relacionada Secretaría, atienda con calidad los asuntos que le competen; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos, esta Oficina estima atendible la solicitud presentada en esta ocasión por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, con la finalidad de que se les asigne y modifique, según sea el caso, a los servidores involucrados el beneficio requerido, a efecto de que continúen demostrando eficiencia e idoneidad en el cumplimiento de sus tareas, razón por la cual esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE: 1)**

ALVGI



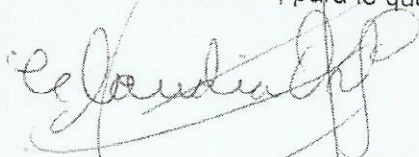
RESOLUCIÓN No. D-2018-0628
REF. DPR-DC/2018-121, EXPTE. 2018-7082-SIE

HOJA No. 3

PROCEDENTE la modificación del monto que actualmente devengan en concepto de complemento personal al salario (renglón presupuestario 012), tres (03) servidores por ascenso; así como la asignación del mismo beneficio monetario para cinco (05) servidores más por primer ingreso, quienes desempeñan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, en la forma y términos como se detallan en cuadro adjunto, que es parte de esta Resolución; **2)** El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna y modifica, según sea el caso, se fija a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por nuevos servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos relacionados, conforme al Presupuesto Analítico de Sueldos del respectivo Ejercicio Fiscal; **3)** Derivado de la acción aprobada en esta oportunidad, se recomienda a la Autoridad Superior de esa Secretaría instruir a quien corresponda para continuar aplicando los instrumentos de evaluación periódica que midan el rendimiento y valor agregado que aporten los servidores beneficiados con dicho estipendio, así como la calidad de los servicios que brindan en las unidades administrativas en donde están presupuestados los puestos que ocupan; **4)** Los códigos presupuestarios consignados, fueron reportados por la Institución, por lo es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de esa Secretaría que efectivamente correspondan a los puestos objeto de estudio; y, **5)** La fecha de vigencia de la presente acción de personal, será a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho (01/05/2018).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que sea procedente.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, para lo que corresponda.

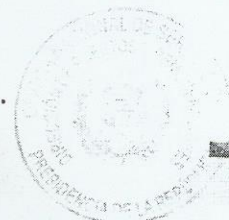


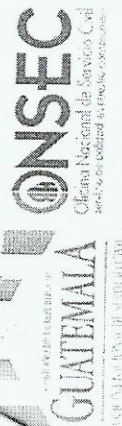
Licda. Ana Claudia Ortiz Ortiz
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ALVGI/23





MODIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
(REGLÓN DE GASTO 012)

CÓDIGO DE PUESTO	SITUACIÓN ACTUAL		INTEGRACIÓN DEL SALARIO		INTEGRACIÓN DEL SALARIO		INTEGRACIÓN DEL SALARIO		TOTAL
	Código Administrativa, Título y Código de Clase, Especialidad y Código	Unidad Administrativa	INICIAL	COMPLEMENTO PERSONAL	INICIAL	COMPLEMENTO PERSONAL	INICIAL	COMPLEMENTO PERSONAL	
43669	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO -SIE- 2018-11130016-241-00-0101-0002-28-62-60-000-001-000-011- Especialidad: Inteligencia (0007) Especialidad: Administración (0027) RAUL ISAAC HERRERA DIAZ	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO -SIE- 2018-11130016-241-00-0101-0002-28-62-60-000-001-000-011- Especialidad: Inteligencia (0007) Especialidad: Administración (0027) RAUL ISAAC HERRERA DIAZ	01,831.00	0700.00	01,831.00	0700.00	01,831.00	0700.00	03,231.00
43617	Técnico Profesional II (4020) Especialidad: Administración (0007) YANIS JUDITH MORALES MARRUQUÍN	Técnico Profesional II (4020) Especialidad: Administración (0007) YANIS JUDITH MORALES MARRUQUÍN	01,701.00	0700.00	01,701.00	0700.00	01,701.00	0700.00	03,101.00
43681	Agente de Seguridad II (0007) Especialidad: Seguridad (0007) CESAR ESTUARDO DEL CID AVILA	Agente de Seguridad II (0007) Especialidad: Seguridad (0007) CESAR ESTUARDO DEL CID AVILA	02,604.00	01,000.00	02,604.00	01,000.00	02,604.00	01,000.00	04,604.00
436478	Ayudante Profesional Especializado I (0010) Especialidad: Análisis de Documentos (0028) MARIA JIRENA SANCHEZ GOMEZ	Ayudante Profesional Especializado I (0010) Especialidad: Análisis de Documentos (0028) MARIA JIRENA SANCHEZ GOMEZ	05,373.00	02,000.00	05,373.00	02,000.00	05,373.00	02,000.00	09,373.00
43748	Profesional II (0020) Especialidad: Economía (0121) PABLO RENÉ GARCÍA RÍOS	Profesional II (0020) Especialidad: Economía (0121) PABLO RENÉ GARCÍA RÍOS	3,525.00	1,000.00	3,525.00	1,000.00	3,525.00	1,000.00	7,125.00
43752	Profesional II (0020) Especialidad: Economía (0121) JOSUE EMANUEL HERNÁNDEZ GUERRA	Profesional II (0020) Especialidad: Economía (0121) JOSUE EMANUEL HERNÁNDEZ GUERRA	03,525.00	01,000.00	03,525.00	01,000.00	03,525.00	01,000.00	07,125.00
1018568	Profesional Jefe III (0007) Especialidad: Administración (0007) LEYDI SORAYDA POP MARCZ	Profesional Jefe III (0007) Especialidad: Administración (0007) LEYDI SORAYDA POP MARCZ	04,449.00	00.00	04,449.00	00.00	04,449.00	00.00	08,549.00
1018580	Profesional Jefe III (0007) Especialidad: Análisis de Documentos (0028) KARLA CONCEPCION FRANCO MENDEZ	Profesional Jefe III (0007) Especialidad: Análisis de Documentos (0028) KARLA CONCEPCION FRANCO MENDEZ	04,449.00	00.00	04,449.00	00.00	04,449.00	00.00	08,549.00

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
SITUACIÓN ACTUAL

REVISADO: *[Firma]*
Subdirectora
Dirección de Puestos y Asignaciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

ELABORADO: *[Firma]*
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO: *[Firma]*
DIRECTOR
Oficina Nacional de Servicio Civil